

Valparaíso, 6 de diciembre de 2010

N° 363

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
SANTIAGO

REF.: RECTIFICA FECHA EN HECHO ESENCIAL  
QUE INDICA  
ESVAL S.A.  
Registro de Valores N°348

De mi consideración:

Por carta N°361, de 3 diciembre de 2010, se informó como hecho esencial a esa Superintendencia que el Directorio de ESVAL S.A. acordó repartir un dividendo provisorio de \$ 0,00025.- por cada acción de la Compañía con cargo a la utilidad líquida del ejercicio que terminará el 31 de diciembre del año 2010.

En el mismo documento se señaló que el dividendo provisorio "se pagará a partir del 4 de febrero del año 2010", en circunstancias que correspondía decir que se pagará a contar del 4 de febrero del año 2011, por lo que la referida carta N°361 se deberá entender rectificada en cuanto a la fecha en que se comenzará a pagar el mencionado dividendo provisorio.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO GONZALEZ DOORMAN**  
Gerente General

DTN

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgos
- Archivo